HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Hortensia Iris			
Apellidos	Deza Maldonado			
Nacionalidad	Peruano	Edad:	58	
DNI y/o Carnet	01233747	F. Nacimiento	29/10/1966	
Domicilio	Av. Titicaca Nº 137			
Región/ Provincia / Distrito	Puno /Puno /Puno			
Celular y/o Teléfono	951070906			
Correo Personal	irisdezam@gmail.com			
Correo Institucional	h.deza@iesppazangaro.edu.pe			
N° Colegiatura	2201233747	Si (Habilitado)	x	No (Habilitado)



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Maestría	Ciencias sociales	Universidad Nacional del Altiplano	Puno
Titulo	Licenciado en turismo	Universidad Nacional del Altiplano	Puno
Profesor	Lengua literatura	Instituto De Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello – Puno	Puno

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Complejo Educativo Particular “Nuestra Señora De La Merced”	Docente	Privado	23/03/2000	31/12/2000

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Abiqa	Formador	Privado	2005	2006
I.E.S.P. Ayaviri	Capacitador Y Especialista	Publico	01/03/2008	15/10/2008
Una Puno	Capacitadora Y Monitora	Publico	19/03/2011	03/11/2011

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP Azángaro	Docente	Público	07/04/2026	31/12/2026
IESPP Azángaro	Docente	Público	12/05/2025	31/12/2025
IESPP Azángaro	Docente	Publico	21/04/2024	31/12/2024
IESPP Azángaro	Docente	Publico	11/04/2023	31/12/2023
IESPP Azángaro	Docente	Publico	22/04/2022	31/12/2022
I.E.S.T.P. “JAE PUNO”	Docente	Publico	23/04/2018	31/12/2018

IV. ACTUALIZACIÓN

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Inicio	Horas
UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALE	Diplomado en evaluación formativa: hacia un aprendizaje auténtico y profundo.	03/04/2024	25/10/2024	600
I.I.A. WATIQAY	Actualización pedagógica en el IV congreso internacional de competencias digitales en educación hacia la presencialidad	25/01/2023	17/02/2023	220
UGEL PUNO	Programa de actualización docente 2022	27/09/2022	31/10/2022	160
COLEGIO DE PROFESORES	Formación de instructores de capacitación	08/10/2020	08/11/2020	200

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua		x				
2. Aymara						
3. Ingles			x	x		
4. Otro						

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word		x	
2. MS Excel	x		
3. MS PowerPoint		x	

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
R.A. N° 571-2023-MPA/A	Municipalidad Provincial De Azángaro	Perú	04/10/2023
RD. Nº 0377 DREP	IV concurso regional de producción de textos en el nivel de educación primaria de menores y EBI en el marco de la emergencia educativa	Perú	19/03/2007
RD. Nº 1799 DREP	III concurso regional de producción de textos de educandos del nivel de Educación Primaria de menores y EBI- Rural	Perú	13/12/2005

Azángaro, mayo del 2026.



Firma y Sello

REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Grado Académico de Magister Scientiae *en:*

Ciencias Sociales

Mención en: Promoción del Desarrollo

A Don: **Hortensia Iris Veza Maldonado**

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado el día 20 *de* Octubre *del 2011*

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, el 21 *de* Octubre *del 2011*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – RECTORADO – PUNO-PERU

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – ESCUELA DE POST GRADO – DIRECCION GENERAL – PUNO PERU

Edmundo M. Moreno L.

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – SECRETARIA GENERAL – PUNO PERU

SECRETARIO GENERAL

Registro de Grado de Magister

Con el N° 553-11-M-S-CS-SOC-PROM-D-UNA en el libro

N° II Folio N° 83 de Registro de Grado

de Magister, se Registra el Grado de:

MAGISTER SCIENTIAE EN: CIENCIAS SOCIALES

CON MENCION EN: PROMOCION DEL DESARROLLO

Conferido por la Escuela de Post Grado

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO

Aprobado en Consejo Universitario en sesión ORDINARIA

del 20 de OCTUBRE del 2011

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 2170-2011-R-UNA

Puno, 21 de OCTUBRE del 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARIA GENERAL
PUNO-PERU

M. Sc. Ing. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL - UNA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Hortensia Iris Deza Maldonado**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias Sociales *para optar el*

Titulo *de:* **Licenciada en Turismo**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Ordinaria** *de Consejo Universitario del* 08 *de* **Setiembre** *de 1994*

Por tanto: se le expide el presente **Titulo** *para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Puno, a los 09 *dias del mes de* **Setiembre** *de 1994*

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

IMP.OFFSET-U.N.A. -pfm.-1

REGISTRADO A FOJAS: 134

DEL TOMO: VI

Registro de Título Profesional

Con el No 4488-94-T. Lic. Turismo, en el Libro No VI Folio No 134 de Registro de Títulos, se registra el Título Profesional de:

Licenciado en Turismo

Conferido por la Facultad de:

Ciencias Sociales

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don:

Hortensia Iris Deza Maldonado

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 10-8-94.

y ratificado por Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 08 de Setiembre de 1994

y de conformidad a la Resolución Rectoral No.

Puno, 09 de Setiembre de 1994

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — SECRETARIA GENERAL — PUNO - PERU

Abog. ALBERTO MORIA ALVAREZ
Secretario General (e)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**DEZA MALDONADO**
Nombres	**HORTENSIA IRIS**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**01233747**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
Decano	**LUCIO AVILA ROJAS**
Director De La Epg	**EDMUNDO MORENO TERRAZAS**
Secretario General	**ADALBERTO CALSIN SANCHEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAGISTER SCIENTIAE EN: CIENCIAS SOCIALES CON MENCION EN: PROMOCION DEL DESARROLLO CON MENCION EN: PROMOCION DEL DESARROLLO**
Fecha de Expedición	**21/10/2011**
Resolución/Acta	**2170-2011-R-UNA**
Diploma	**A01049126**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
11 de Diciembre de 2024

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 11/12/2024 15:39:51-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

CÓDIGO VIRTUAL 0002294140

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Titulo que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

180 29. P. DREP

Nº 118522

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

A Doña HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ANDRES BELLO" DE PUNO

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 23 del mes de DICIEMBRE de 2000

Instituto Superior Pedagógico "ANDRES BELLO" - PUNO - DIRECCION

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

LIC. EDWARD H. TORRES PACHECO
DIRECTOR
I.S.P.P. Andrés Bello

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

MSc. EDILBERTO VILCA GONZALES
C.M. 09917696
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Doña Hortensia Iris Deza Maldonado

Nacido en Puno (DISTRITO) Puno (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 29 de octubre de 1966 L.E. / D.N.I. Nº 01233747

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

Nº 18029-P-DREP con la R.D. Nº 2198-DREP/2001.04.04

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Reg. Títulos Actas Certificados Becas TECNICO PUNO

TECNICO

TA II. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 02013845
TECNICO ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Reg. Títulos Actas Certificados Becas ESPECIALISTA PUNO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL No. 2198 DREP

PUNO 04 ABR. 2001

Visto el Informe No. 041-2001-DREP/OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad Andina Nèstor Càceres Velàsquez de Juliaca, Institutos Superiores Pedagògicos de Puno, Educaciòn Fisica de Lampa, No Estatal "Dante Nava" de Puno, No Estatal "Del Sur" de Puno, Privado "Andrès Bello" de Puno, No Estatal "Ricardo Palma Soriano" de Juliaca, No Estatal "Fernando Stahll" de Juliaca y No Estatal "Nuestra Señora de Lourdes" de Juliaca, solicitan la inscripciòn de sus Titulos de Licenciado y Profesor en Educaciòn en las especialidades de Educaciòn Primaria, Educaciòn Secundaria – Quìmico Biològicas, Educaciòn Fisica, Lengua y Literatura y Educaciòn Secundaria Tècnica – Computaciòn e Informàtica;

Que, los interesados cumplen con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes;

Estando a lo informado por el Tècnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Titulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educaciòn de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educaciòn No. 23384, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educaciòn D.S. 011-2000-ED, 26922 Ley Marco de Descentralizaciòn, R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR.- En el Registro de Titulos Pedagògicos de la Direcciòn Regional de Educaciòn de Puno, los Titulos a Nombre de la Naciòn de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION	No. TITULO
ESPECIALIDAD : QUIMICO BIOLOGICAS	
Gustavo Manuel ALOSILLA SERRUTO	18 019-P-DREP.
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA	
Raùl VELICA QUISPE	18 020-P-DREP.

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

TITULODE LICENCIADO EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA	
Ruth Paola CALIZAYA MALDONADO	18 021-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Juan Crisostomo HUANCA MAMANI	18 022-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA DE LAMPA

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
Lady Zuly TORRES VELA	18 023-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "DEL SUR" DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Abel PEREZ NINA	18 024-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "DANTE NAVA" DE PUNO

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	
Yuliana ONOFRE GOMEZ	18 025-P-DREP.
[illegible]	18 026-P-DREP.
Julia TUCO CHAMBI	18 027-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ANDRES BELLO" DE PUNO
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

Marcela CASTILLO BARRIGA	18 028-P-DREP.
Hortensia DEZA MALDONADO	18 029-P-DREP.
Soledad Jackeline ZEGARRA UGARTE	18 030-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "RICARDO PALMA SORIANO" DE JULIACA.
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA

John Franklin VALENCIA AYALA	18 031-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "FERNANDO STAHLL" DE JULIACA
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

Jony CALLISANA HANCCO	18 032-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE JULIACA
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Ana Maria ANDIA QUISPE	18 033-P-DREP.
Hermelinda CACERES CANAZA	18 034-P-DREP.
Delia Eliana CANAZA PANDIA	18 035-P-DREP.
Lidia CHIPANA CONDORI	18 036-P-DREP.
Ayddei Delfina MACHACA NINACANSAYA	18 037-P-DREP.
Freddy MAMANI LOPEZ	18 038-P-DREP.
Magna Amelia PAMPA MONTES DE OCA	18 039-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MSc. EDILBERTO VILCA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO.

MSc.EVG/DREP.
FMZ.EA.
ECG.TA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzga el contenido del documento
10 MAR. 2025
ZOILA ROSA CALVEZ DE FUENTES
FEDATARIO REGIONAL
LEY Nº 27444

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - FEDATARIO

COMPLEJO EDUCATIVO PARTICULAR
"Nuestra Señora de la Merced"
TELEFAX: (054) – 363544.
PUNO – PERÚ



CERTIFICADO

EL REVERENDO PADRE DIRECTOR DEL COMPLEJO EDUCATIVO PARTICULAR "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" DE PUNO SUSCRIBE.

CERTIFICA:

Que, la Sra. Hortensia Iris DEZA MALDONADO, ha laborado como docente del Nivel Secundario, en el año escolar de 2000 de la asignatura de de Filosofia y en el ler. y 2do del Nivel Primario la asignatura de Inglés en el CEP. de mi conducción en calidad de contratada ,. así consta en los archivos del plantel al que me remito en caso necesario.

Se expide el presente a solicitud de parte interesada para los fines y usos que le convenga.

Puno, 2001 Marzo 23.



RP. Rufino J. Chire Murillo
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO

ASOCIACION BILINGÜE INTERCULTURAL QUECHUA - AYMARA - PUNO -

Certificado

Otorgado a: ***DEZA MALDONADO, IRIS (FORMADORA)***

por su participación en el Programa de Formación en Servicio de Educación Secundaria 2005 - 2006, Ejecutado por la Institución de Formación en Servicio Asociación Bilingüe Intercultural Quechua - Aymara: "ABIQA" - Puno. Con un total de 200 horas cronológicas.

Azángaro, Noviembre del 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Gestión Educativa Azángaro – DIRECCIÓN – DIRECCIÓN INTERCULTURAL – PUNO

Prof. MIGUEL ANGEL HUAMAN HUALLPA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA AZÁNGARO
PUNO

Asociación Bilingüe Inter Cultural Quechua Aymara – "ABIQA" – REPRESENTANTE LEGAL – PUNO

Prof. G. MARITZA PATIÑO HUAYCOCHEA
REPRESENTANTE LEGAL DE ABIQA
PUNO

OTORGADO A DON (ÑA): **DEZA MALDONADO, IRIS**

CÓDIGO MODULAR DEL PARTICIPANTE: **1001233747**

CALIFICACIÓN OBTENIDA: **17**

ESPECIALIDAD : **AREA DE COMUNICACIÓN**

INSTITUCIÓN : **ABIQA - PUNO**

CERTIFICADO N° : **336**

ÍTEM : **56**

: **AZANGARO**

ÁMBITO :



Prof. ANGELINO YANA CONDORI
Docente Coordinador

Capacidades desarrolladas por el Personal Directivo y Jerárquico participantes del Programa de Formación en Servicio

Dimensión Personal-Social

- Se acepta como persona en continua formación, reconoce sus potencialidades, debilidades y carencias y demuestra actitudes de desarrollo y de superación.
- Se acepta como profesional de la educación, valora su importancia para la sociedad y actúa demostrando su compromiso con ella.
- Toma decisiones oportunas en las que manifiesta conductas éticas.

Dimensión Profesional

- Maneja Información sobre los fundamentos pedagógicos que sustentan su quehacer critica y reflexivamente.
- Comprende contenidos disciplinares del DCB de educación secundaria y orienta su incorporación en el desarrollo de los procesos curriculares.
- Maneja crítica y creativamente los procesos de diversificación curricular.
- Participa en la elaboración y gestión del Proyecto Educativo Institucional- PEI y Proyecto Curricular de Centro Educativo.
- Promueve y ejerce liderazgo democrático y participativo en la institución educativa.
- Establece mecanismos de comunicación fluida, horizontal y relaciones empáticas con los docentes, alumnos, madres y padres de familia y demás miembros de la comunidad.
- Supervisa y evalúa la gestión pedagógica del centro educativo y toma decisiones asertivas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRONAFCAP
INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO
"AYAVIRI"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
(Decreto Supremo Nº 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: Lic. DEZA MALDONADO HORTENSIA IRIS

por su participación como: CAPACITADORA Y ESPECIALISTA DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS *en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente , Educación Básica Regular nivel de Educación: SECUNDARIA, ejecutado por el INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "AYAVIRI", desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 15 de Octubre del 2008; con un total de* ***Doscientos cincuenta (250)*** *horas cronológicas.*

Ayaviri, 17 de Octubre de 2008

Prof. MIGUEL ANGEL HUAMÁN HUALLPA
COORDINADOR ACADÉMICO
PRONAFCAP - ISPA

Prof. PABLO ROMAN CARCAUSTO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "AYAVIRI"

Prof. EDDY SALVADOR PEREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo Nº 007-2007-ED)

PROGRAMA BÁSICO 2010-2011

CERTIFICADO

Otorgado a: **DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS**

Por su participación como **Capacitadora – Monitora** en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Educación Básica Regular nivel de Educación **SECUNDARIA**, ejecutado por la Universidad Nacional del Altiplano, desde el **19** de **Marzo** hasta el **03** de **Noviembre** de 2011.

Puno, 03 de noviembre de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - RECTORADO - PUNO - PERU

DR. LUCIO AVILA ROJAS
RECTOR
UNA - PUNO

PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1584 -2026

PUNO, 06 MAY 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 8754-2026-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **N° 01233747**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**29/10/1966**
CODIGO MODULAR	:	**1001233747**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.PROFUTURO**
CUSSPP	:	**544070HDMAD2**
FECHA DE AFILIACION	:	**1/05/2001**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E842I8**
CODIGO AIRHSP	:	**002830**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:QUISPE MAMANI, PEDRO PABLO, Expediente N° 002032, Informe: OFICIO N° 021-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IE**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**8754-2026-DREP** N° DE FOLIOS : **160**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 074-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 7/04/2026 hasta el 31/12/2026**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**1 Categoría EES**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 2262 -2025

PUNO, 11 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6982-2025-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Scanned with CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01233747**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**29/10/1966**
CODIGO MODULAR	:	**1001233747**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.PROFUTURO FLUJO**
CUSSPP	:	**544070HDMAD2**
FECHA DE AFILIACION	:	**1/05/2001**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E842I3**
CODIGO AIRHSP	:	**002825**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:VILCA FLOREZ, PEDRO, Expediente N° 36189-2024-DREP, Informe: OFICIO N° 364-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**6982-2025-DREP** N° DE FOLIOS : **192**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 0117-2025-ME/DIFOID/DREP/DIESPP-A**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 12/05/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Registrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 2498 -2024

PUNO, 21 MAY 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14125-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento *Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su* modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 01233747**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**29/10/1966**
CODIGO MODULAR	:	**1001233747**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.PROFUTURO**
CUSSPP	:	**544070HDMAD2**
FECHA DE AFILIACION	:	**1/05/2001**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**.COMUNICACION**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO AIRHSP	:	**002825**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E842I3**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:VILCA FLOREZ, PEDRO, Expediente Nº EXP. Nº 9310, Informe:**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**14125-2024** Nº DE FOLIOS : **119**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 156-2024/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 23/04/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

INTERESADO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 1066 *-2023*

PUNO, 11 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6233-2023-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01233747**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**29/10/1966**
CODIGO MODULAR	:	***1001233747***
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO FLUJO**
CUISSP	:	**544070HDMAD2** F.AFIL : **1/05/2001**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E832I9**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**POR REEMPLAZO DE:TICONA CANAZA, LUIS TEODORO, RDR N° 698-2023-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**6233-2023-DREP** N° DE FOLIOS : **108**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 127-2023/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 27/03/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP

NTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 0884 *-2022*

PUNO, 22 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 006264-2022, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera *Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen* académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el articulo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 01233747
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/10/1966
CODIGO MODULAR	:	1001233747
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	:	544070HDMAD2 F.AFIL : 01/05/2001
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	.COMUNICACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CODIGO DE LA PLAZA	:	112111E832I9
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:TICONA CANAZA, LUIS TEODORO, Expediente Nº -, Informe: -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	006264-2022 Nº DE FOLIOS : 104
REFERENCIA	:	OFICIO N° 093-2022/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 24/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PAFA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

AAA/DREP
MABB/JOAJ
RSAM/DGI
FCA/JOAD
HRSS/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0995 *-2018*

PUNO, 23 ABR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°11058-2018-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el *Concurso Público de Contratación Docente en* Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS		
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 01233747		
SEXO	:	FEMENINO		
FECHA DE NACIMIENTO	:	29/10/1966		
CODIGO MODULAR	:	1001233747		
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO		
CUISSP	:	544070HDMAD2	F.AFIL	: 01/05/2001
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADO EN TURISMO		
ESPECIALIDAD	:	.		

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	ISEP JOSE ANTONIO ENCINAS PUNO
CÓDIGO DE PLAZA	:	112111E211E3
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:ALEMAN GONZALES, LEONID

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	11058-2018-DREP	Nº DE FOLIOS	: 117
REFERENCIA	:	OFICIO N° 103-2018-DREP-ISEP "JAE"/DG.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 26/03/2018 hasta el 31/12/2018		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 de IES		
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

MSc. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MCT/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
EQN/JOAD
ECC/EAP
VGM/PA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0527-2022-R-UNE

Diplomado

Auspiciado por la Universidad de Educación ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA" a través de la Institución organizadora Centro de Investigación Técnico Pedagógica "San Andrés Apóstol" amparada bajo RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0527-2022-R-UNE y de conformidad con la LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

Otorgado a:

DEZA MALDONADO HORTENSIA IRIS

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el diplomado de:

DIPLOMADO EN EVALUACIÓN FORMATIVA: HACIA UN APRENDIZAJE AUTÉNTICO Y PROFUNDO

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Número de Registro: 001DDEEF-HUAAYP20223747
Inicio : 03-04-2024
Término : 25-10-2024

Código Interno UNE: D3090
Horas Pedagógicas: 600
Créditos: 24

Lima, 31 de octubre de 2024

Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director de la Escuela de Posgrado-UNE

Mtro. David Wilfredo Piedra Córdova
Gerencia General
EDUCATEC NORTE SAC
RUC. N° 20601987911

Roxana Alvarado Alburqueque
GERENTE TITULAR - CITEPEP San Andrés Apóstol


Centro de Investigación, Técnica Pedagógica, Profesional
"SAN ANDRÉS APÓSTOL" E.I.R.L.
Partida Registral Nº 13179670
CERTIFICA
Que los datos consignados en el presente documento, estan inscritos en nuestro registro institucional
Libro Nº 1
Folio Nº 158
E-mail : sanandresapostol.capacitacion@gmail.com
Telefonos : 988147283 - 986479095
Facebook : Capacitaciones San Andres Apostol

CITEPEP SAN ANDRÉS APÓSTOL E.I.R.L.

CON AUSPICIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
"ALMA MATER DEL MAGISTERIO PERUANO"
RESOLUCIÓN N° 0527-2022-R-UNE
Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY UNIVERSITARIA 30220

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a: **DEZA MALDONADO HORTENSIA IRIS**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos en el

Diplomado :

DIPLOMADO EN EVALUACIÓN FORMATIVA: HACIA UN APRENDIZAJE AUTÉNTICO Y PROFUNDO

Con las siguientes asignaturas aprobadas como consta en nuestro registro académico.

N°	ASIGNATURA	NOTA
01	Enfoque por Competencias en Educación	17
02	Enfoque Formativo de la Evaluación	18
03	Evaluación para la Calificación y Certificación del Aprendizaje	17
04	Retroalimentación Formativa para el Aprendizaje	18
		18

Fecha de Inicio	: 03-04-2024	Código UNE	: D3090
Fecha de Término	: 25-10-2024	Número de Registro	: 001DDEEF-HUAAYP20223747
Horas Pedagógicas	: 600	Libro	: I
Créditos	: 24	Folio	: 158

Lima, 31 de octubre de 2024.

Gte. David Wilfredo Piedra Córdova
EDUCATEC NORTE SAC
RUC. N° 20601987911

Roxana Alvarado Alburqueque
GERENTE TITULAR - CITEPEP San Andrés Apóstol

Centro de Investigación, Técnica Pedagógica, Profesional

"SAN ANDRÉS APÓSTOL" E.I.R.L.

Partida Registral Nº 13179670

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento, estan inscritos en nuestro registro institucional

Libro Nº : 1

Folio Nº : 158

E-mail : sanandresapostol.capacitacion@gmail.com
Telefonos : 988147283 - 986479095
Facebook : Capacitaciones San Andres Apostol

CONGRESO INTERNACIONAL

DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EDUCACIÓN HACIA LA PRESENCIALIDAD

CERTIFICADO

OTORGADO A

HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO

Por su participación como **ASISTENTE** en la **"ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EDUCACIÓN HACIA LA PRESENCIALIDAD"**, organizado por la Institución de Investigación y Acreditación WATIQAY con RD. N 002175 y por la UGEL AREQUIPA SUR con RD N°002531 realizado desde el 25 de enero al 17 de febrero de 2023, con una duración de 220 horas académicas sincrónicas y asincrónicas.

Arequipa, 17 de febrero de 2023

MG. ISABEL HUAYHUA SALAS
Directora del Instituto de Investigación y Acreditación WATIQAY

DIR. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO
Director UGEL AREQUIPA SUR

PROF. ALEXANDER ITALO PAJARES VELANDO
Decano Regional del Colegio de Profesores de Arequipa

CONTENIDO TEMÁTICO:

Día 1:

- SISTEMATIZACIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN – Ana Calle
- Planificación curricular en educación hibrida y condiciones para el desarrollo de competencias – Luis Guerrero
- USO DE LA TICS EN RETORNO DE LA PRESENCIABILIDAD – Sandro Marcone
- EXPERIENCIA EXITOSA: ¡Estamos aquí! "Todos y todas comprometidos con el cuidado del agua" - Yelka Blaz Cayllahua
- TALLER: Aplicación de la metodología Design Thinking para fortalecer el desarrollo de la competencia: Diseña y construye soluciones tecnológicas Arequipa 2021 - Maria Isabel Chaupi Merma - Adriana Mayte Quispe Laura - Luz Almendra Uribe Choquehuanca.
- DESING THINKING ENFOCADO A LA CREACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA AFIANZAR EL APRENDIZAJE – Flor Delgado.
- TALLER: Making Learning activities for kids - Arabella Mena

Día 2:

- PENSAMIENTO COMPLEJO EN EDUCACIÓN HÍBRIDA – Alexandre Le Voci Sayad.
- TALLER: Evaluación formativa – Gerardo Galvez Zavaleta.
- LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA INNOVACIÓN – Alonso Tenorio INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN – Wilfredo Rimari.
- DESING THINKING Y LA EDUCACIÓN HÍBRIDA – Robert Cadillo Pérez.
- TALLER: RÚBRICAS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE – Beatriz Collado.
- TALLER: Soporte socioemocional en el retorno a la presencialidad – Edward Rojas.

Día 3:

- La experiencia de la reforma curricular de 2016: lecciones aprendidas sobre los aprendizajes – Walter Twanama.
- ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL – Diana Rivera Rogel.
- EDUCACIÓN MEDIÁTICA: EMERGENCIA Y URGENCIA EN EL APRENDIZAJE PENDIENTE – Julio César Mateus.
- EXPERIENCIA EXITOSA: El juego como estrategia para fortalecer la competencia RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD en el nivel inicial. - DULCEMARIA BELEN SOTO SAMOS.
- EXPERIENCIA EXITOSA: FONDEP 2022 - "Investigo, exploro y comparto con ExE Learning" Pampacolca – Candy Givera C.
- EXPERIENCIA EXITOSA: "Uso de las tabletas para mejorar el aprendizaje de la diversidad biológica amazónica en comunidades de la etnia" Kichwa, Loreto, Perú, 2022. – José Lisbinio Cruz Guimaraes, María Cristina Arimuya Huayta, Eva María Panaifo Pinedo.
- EXPERIENCIA EXITOSA: "TIC, TAC, TEP: Una buena práctica de Fe y Alegría N°19"

UGEL SUR

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

WATIQAY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

REGISTRO

Nº de horas: 220 Créditos: 14

Registro: 659 Folio: 59 Libro: I

Arequipa ____ de _____ del _____

PERU Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURAL "QURI INTI" PUNO

CERTIFICADO

CODIGO N° 3112211138

TEMARIO

- CURRÍCULO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PERÚ
- EVALUACIÓN FORMATIVA
- METODOLOGÍA EDUCATIVA
- ENTORNOS VIRTUALES Y EDUCACIÓN
- PLANIFICACIÓN CURRICULAR
- HABILIDADES MATEMÁTICAS
- MATERIALES EDUCATIVOS
- REFORMA EDUCATIVA

Otorgado a: **HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO**

Por su participación como **ASISTENTE** en el "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2022" dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación, autorizado con Resolución Directoral N° 3151-2022 UGEL PUNO; realizado del 27 de setiembre al 31 de octubre de 2022, con una duración de 160 horas académicas.

Puno, 15 de noviembre de 2022

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

Prof. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURAL
"Q'URI INTI" PUNO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

COLEGIO DE PROFESORES
REGIÓN CALLAO - Frente a la DREC
LEY Nº 25231 – LEY Nº 28198 - D.S.Nº 017-2014 ED

Certificado

Otorgado a

DEZA MALDONADO, HORTENSIA IRIS

Por su participación como asistente al ***SEMINARIO – TALLER de CAPACITACIÓN*** *sobre* ***"FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE CAPACITACIÓN"****, teniendo como finalidad capacitar al docente con las nuevas tendencias educativas para la excelencia académica: Dirigido a docentes de Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, Estimulación Temprana, Auxiliares de Educación, Psicólogos y profesionales afines; cumpliendo un total de 200 horas cronológicas. Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.*

TEMARIO

- *Conceptos básicos para la capacitación.*
- *La capacitación en los adultos.*
- *Aplicación de las técnicas de instrucción.*
- *La importancia de la motivación.*

Lima, del 8 de octubre al 8 de noviembre de 2020.

COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO – DECANO

Mag. Julio Salas Portugal
DECANO
COLEGIO DE PROFESORES
REGIÓN CALLAO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ – DECANO

Mag. Alex Paredes Gonzales
DECANO
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGISTRO DE CERTIFICADOS Y OTROS

El presente documento tiene

por N° 003257

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSTGRADO
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:
ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

EPG

Diploma de Egresado

Conferido a: **HORTENSIA IRIS DEZA MALDONADO**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de Postgrado de

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:

ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca con una duración de **dos** semestres académicos, con un total de **1000** horas, equivalente a **50** créditos.

Se le otorga el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Juliaca, 30 de Enero del 2010

DR. JUAN LUQUE MAMANI
RECTOR

DR. JUSTO V. SOSA AROHUANCA
VICERRECTOR ACADEMICO

DR. MARTIN LEÓN CALA
DIRECTOR EPG

MG. [illegible]RO PASTOR MAMANI CHAHUARES
COORDINADOR GENERAL

NDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ UNIVERSIDAD AN

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

GRUPO EDUCATIVO
EDUINFOTEK
Educación Innovación Tecnologías

Certificado

CÓDIGO ID
3112301166

Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL Puno

Otorgado a:

DEZA MALDONADO HORTENSIA IRIS



Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Autorizado con Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL Puno, realizado del 01 de Febrero al 06 de Marzo del 2023, dirigido a los Docentes, PIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades.

Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Puno, 06 de Marzo del 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO · DIRECCIÓN

Lic. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS · EDUINFOTEK DIRECCIÓN · ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUINFOTEK PUNO

TEMARIO

MICROSOFT WORD INTERMEDIO
- Formato de texto y párrafo, alineaciones
- Insertar imágenes, formas, tablas, efectos
- Configuración, encabezado y pie página
- Correspondencia, listas, campos

MICROSOFT EXCEL INTERMEDIO
- Formato de Celdas, validación de Celdas
- Funciones matemáticas, estadísticas: contar.si
- Formato condicional, reglas, Función SI
- DashBoard Dinámico, Tablas y gráficos dinámico

MS POWER POINT INTERMEDIO
- Insertar Formas, imágenes y efectos
- Diseño, insertar transiciones y animaciones
- Insertar videos, audios, vínculos, botones
- Presentaciones interactivas, Exportar a MP4

Educando con Tecnología en una Ciudadanía Digital

Resolución de Alcaldía

Nº 571-2023-MPA/A

Azángaro, 04 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro de tramite documentario N°11037, de feha13 de setiembre del 2023; el Informe N°287-2023-MPA/GSMGA/TNMA, de fecha 22 de setiembre del 2023; la Opinión Legal N°1009-2023-MPA/GAJ, de fecha 03 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, *constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo* en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que en materia de: en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes. (...) que claramente expresa en su numeral **16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.**

Que, la Solicitud S/N y con registro de tramite documentario N°11037; el Director General de I.E.S.P.P. de la Provincia de Azángaro, solicita reconocimiento sobre acciones realizadas de proyección social entre la Municipalidad y el Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, que en fecha 08 de junio del presente año se realizó la jornada de limpieza con nuestros alumnos y docentes, el cual se realizó en el Centro Poblado de Mataro Chico, asimismo adjunta a los promotores que participaron en la dicha actividad que a continuación se detalla. (...).

Que, mediante el Informe N°287-2023-MPA/GSMGA/TNMA, LA Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro, previa evaluación del documento que antecede concluye que debe emitirse la Resolución de Reconocimiento y mediante la opinión Legal N°1009-2023-MPA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, previo análisis opina declara procedente la Solicitud de Resolución de Reconocimiento presentado por el Director Eleuterio Andrés Laura Arpi; actividad realizada el 08 de junio del 2023, Jornada de Limpieza desarrollado con los Alumnos y Docentes y la Gerencia de Servicios Municipales, llevado a cabo en el lugar del Centro Poblado de Mataro Chico.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0377 -DREP

PUNO, 19 MAR. 2007

Vistos, el Informe Nº 016-2006-DGP/DREP/EEBI, que se acompaña.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, reconocer y estimular las actividades y acciones extraordinarias realizadas por los Profesores, para el mejoramiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Nivel de Educación Primaria de menores y EIB;

Que, por la Directiva Nº 041-2006-DREP-DGP y dentro del marco del Proyecto Educativo Regional, la Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica ha organizado el IV Concurso regional de Producción de Textos en tres lenguas: Quechua, Aymara y Castellano en el III, IV y V Ciclo de Educación Primaria menores y EIB, con la finalidad de buscar la expresión libre, contribuir en la formación integral, identificar los logros de los niños y niñas que permitan a los Docentes, Padres de Familia y Sociedad Civil, comprobar que están demostrando la ejecución del Plan Nacional de Emergencia; optimizando la capacidad de producción de textos diversos en lengua materna y segunda lengua, promoviendo la participación activa de los educandos y revalorar la Cultura Andina en todas sus manifestaciones a través de la producción de textos;

Que, de acuerdo al Informe Nº 016-2006-DGP/DREP/EEBI de la Dirección de Gestión Pedagógica; es necesario reconocer y felicitar a los organizadores, docentes, jurados y colaboradores del IV Concurso Regional de Producción de Textos de educandos del Nivel de Educación Primaria Menores EIB en el marco de la emergencia Educativa y en reconocimiento al esfuerzo desplegado de los participantes en cumplimiento de los objetivos de la Directiva Nº 041-2006-DREP-DGP y haber contribuido al cumplimiento de funciones establecidas en los literales p) y f) del Capítulo I de los Títulos II y III del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, aprobado por el D.S,.Nº 009-2005-ED, en concordancia con lo establecido en el Art. 26º de la Ley del Profesorado Nº 24029 y su modificatoria Ley Nº 25212, así como los establecidos al respecto en el reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S.Nº 019-90-ED;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; D.S.Nº 015-2002-ED y D.S.Nº 009-2005-ED;

SE RESUELVE :

1º.- FELICITAR, a los organizadores, docentes, jurados y colaboradores del IV CONCURSO REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA MENORES Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA y en reconocimiento al esfuerzo desplegado de los participantes, conforme a continuación se detalla:

DE LOS ORGANIZADORES:

Prof. Jesús Figueroa Diaz	Director de Gestión Pedagógica –DREP.
Prof. Lino W. Aguilar Salas	Especialista de Primaria- DREP
Prof. Eulalia Antonia Pino Apaza	Especialista de EIB - DREP
Prof. Eduardo Neyra Ramos	Especialista de Primaria - DREP

DE LOS DOCENTES

III CICLO

Prof. Félix, Miranda Tupa	UGEL Melgar
Prof Carmen Sabina, Paucar Monrroy	UGEL Melgar
Prof. Carlos Gerardo, Torres Camacho	UGEL Lampa
Prof. Jackeling, Rivera Miranda	UGEL Lampa
Prof. Alejandro, Yujra Chino	UGEL Chucuito Juli
Prof. Juan, Limachi Duran	UGEL Chucuito Juli
Prof. Aydee Reyna, Quispe Ticona	UGEL El Collao
Prof. Alcides, Flores Flores	UGEL El Collao
Prof. Julia, Zela Quispe	UGEL Azángaro
Prof. Wilson D. Ccallohuanca Ccallohuanca	UGEL Azángaro
Prof. Leonor Yolanda, Rossel Lipa	UGEL Putina
Prof. Carmen, Farfán Cuba	UGEL Puno
Prof. Elisbán, Suca Suca	UGEL San Román
Prof. Mario Aurelio; Casazola Ccama	UGEL Carabaya
Prof. Celia, Choque Coronado	UGEL Yunguyo
Prof. Amalia, Cuarita Yapuchura	UGEL Yunguyo
Prof. Jaime, Quispe Queque	UGEL Huancané
Prof. Sebastián, Aracayo Chuquija,	UGEL Huancané

IV CICLO

Prof. Mercedes Zocorro, Flores Pariapaza	UGEL Collao
Prof. Hernán Augusto, Ticona Cusacani	UGEL Collao
Prof. Bertha, Castillo Arias	UGEL Yunguyo
Prof. Angel Arturo, Mamani Cayo	UGEL Huancané
Prof. Neli Eugenia, Nina Huanca	UGEL Huancané
Prof. Hugo Gabriel, Jilaja Huiche	UGEL Chucuito Juli
Prof. Josefa de Arimatea, Quispe Apaza	UGEL Chucuito Juli
Prof. Claudia Angélica, Cayo Mamani	UGEL Lampa
Prof. Cristina Ccacho Vilca	UGEL Lampa
Prof. Fernando Peralta Hancco	UGEL Ayaviri
Prof. Luisa Georgina Gómez Choquehuanca	UGEL Azángaro
Prof. José Oswaldo Choquehuanca Solórzano	UGEL Azágaro
Prof. Rita Olivia, Calderón Escalante	UGEL Puno
Prof. Olga Senina, Pineda Quispe	UGEL Puno
Prof. Lorenzo Flores Yapu	UGEL San Román
Prof. Norma Curo Coila	UGEL San Román
Prof. Alex Guevara Guevara	UGEL El Collao
Prof. José Quispe Matamet	UGEL Carabaya

V CICLO

Prof. Patricia Cahuana Barreda	UGEL Melgar
Prof. Cavino Mamani Flores	UGEL Melgar
Prof. Martha Anely Gutierrez Chata	UGEL Lampa
Prof. Ulises Mamani Añazco	UGEL Lampa
Prof. Lupe Justina Zapana Quispe	UGEL Chucuito Juli
Prof. Edith Castillo Venegas	UGEL Chucuito Juli
Prof. Magda Cáceres Sanizo	UGEL El Collao
Prof José Pilco Flores	UGEL El Collao
Prof. Ada Elvira Velásquez Maldonado	UGEL Azángaro
Prof. Ruben Condori Vilcapaza	UGEL Azángaro
Prof. Fulgencio Arhuire Condori	UGEL Putina
Prof. Rozela Luque Luque	UGEL Putina
Prof. Juana Ramirez Foraquita	UGEL Puno
Prof. Mery Bustinza Mendizábal	UGEL Puno
Prof. Nelly Olivia Condori Machaca	UGEL San Román
Prof. José Luis Ramirez Quispe	UGEL San Román
Prof. Dario José Vilcapaza Ccuno	UGEL Carabaya
Prof. Marina Larico Aguirre	UGEL Carabaya
Prof. Fredy Erick Huarachi Iturry	UGEL Yunguyo
Prof. Ernesto Suxo Mamani	UGEL Yunguyo

Prof. Juan Quispe Barreda	UGEL Huancané
Prof. Carmen Reynalda Leqque Quispe	Red Educativa Crucero.

DE LOS JURADOS

AYMARA

Fausto Arohuanca Ccama	ABIQA
Prof. Mary Luz Catacora Murillo	CEPCLA
Prof. Zacarías Tapia Catacora	CEPCLA
Prof. Juan Favio Ramírez Ponce	ABIQA
Prof. Juan Choquehuanca Mamani	CIPRODI WIÑAY
Prof. Maximiliano Cornejo Turpo	CIPRODI WIÑAY

QUECHUA

Prof. Porfirio Calsín Zapana	CEPCLA
Prof. Juan Carlos Supo Yana	ISPP
Prof. Jaime Nuñez Huahuasoncco	ISPP

CASTELLANO

Prof. Hortensia Iris Deza Maldonado	ABIQA
Prof. Juliana Parillo Escobedo	DREP
Prof. Julio Hinojosa Morales	IEP Nº 70024 Laykakota
Prof. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca	IES. Glorioso "San Carlos"

DE LOS ESPECIALISTAS

Prof. Alejandro Flores Yana	Espec. EBI Rural - UGEL Putina
Prof. Matbesh, Enriquez Tavera	Espec. Educac. Primaria –Putina
Prof. Mery Huacasi Añamuro	Espec. Educ. Primaria –Huancané
Prof. Edmundo Zapata Lipa	Espec. Educ. Primaira –Huancané
Prof. Leoncio Sejje Mamani	Espec. EBI-Rural-Huanacané
Prof. David Román Ascuña	Espc. Tutoria –Huancané
Prof. Bertín Atamari Zapana	Espec. Educ. Primaria-Chucuito
Prof. Efraín Lucio Chucuya Zaga	Espec. Educac. EBI-Rural –Chucuito
Prof. Vidal Félix, Roque Mamani	Espec. Educ. EBI-Rural-Azángaro
Prof. Néstor Mamani Huahuacondori	Espec. Educ. Primaria -Azángaro
Prof. Mauro Quispe Ramos	Espec. EBI-Rural –Red. Crucero
Prof. Germán Churayra Supo	Espec. Educ. Primaria –El Collao
Prof. Roger Choquegonza Chambilla	Espec. Educ. Primaria-El Collao
Prof. Alfredo Ambilla Allcca	Espec. ESI-Rural- El Collao
Prof. Elva Yarmila Maydana Yturriaga	Espec. Educ. Primaria UGEL-Puno
Prof. Genaro, Sanizo Mamani	Espec. Educ. Primaria UGEL-Puno
Prof. Raúl, Quispe Condori	Espec. Educ. Primaria UGEL-Puno
Prof. Esteban Curo Zapana	Espec. EBI-Rural UGEL Lampa
Prof. Cesar Idme Apaza	Espec. EBI-Rural UGEL Carabaya
Prof. Pedro Augusto Ramos Barrios	Espec. Educ. Primaria –Carabaya
Prof. Félix Ninaja Cabrera	Espec. EBI-Rural UGEL Yunguyo
Prof. Edgar Gutierrez Cutipa	Espec. Educ. Primaria UGEL Yunguyo
Prof. Salustiano Hancco Hancco	Espec. Educ. Primaria –Melgar
Prof. Julián Vilcapaza Vilavila	Espec. EBI-Rural UGEL Melgar
Prof. Adolfo Neira Ticona	Espec. EBI-Rural UGEL San Román
Prof. Norma Flores Quispe	Espec. EBI Rural UGEL San Román
Prof. Américo, Carpio Perales	Espec. Educ. Primaria – San Román
Prof. Ladislao Adco Sunchulli	Espec. Educ. Primaria –San Román

APOYO LOGÍSTICO

Prof. Víctor Raúl Valdivia Yavar	DREP
Prof. Yobana Yenny Enriquez Escalante	DREP
Prof. Bonifacia Victoria, Ramos Lucano	

2º.- REGISTRAR, la presente Resolución como MERITO en la respectiva Ficha Escalafonaria de los servidores mencionados en el numeral 1º de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dr. SAUL BERMEJO PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario-DREP

SBP/DREP
JFD/DPS-I
JACP/JOAJ

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1799 ...DREP

Puno, 13 DIC. 2005

Visto , EL INFORME N° 018-2005-DREP-DGP/EEP/EEBI y los documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, reconocer y estimular las actividades y acciones dentro del Marco de la Emergencia Educativa realizadas por los Directores, Docentes, alumnos y personas involucradas en el mejoramiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas del Sector Educación; promover la participación de los educandos en la Producción de Textos de las Instituciones Educativas urbanas y rurales y contribuir a la formación integral, considerando el Plan Nacional de Emergencia Educativa y optimizar la capacidad básica de la Producción de Textos a través del Concurso Regional, identificado con su cultura y en la mejora de su proceso de aprendizaje.

Que, en el presente año lectivo la DREP a través de la Dirección de Gestión Pedagógica a considerado en el Plan de Trabajo fomentar concursos de Producción de Textos (narración, cuentos, poesía y otros) en las Instituciones Educativas en su primera fase, en las Unidades de Gestión Local en su segunda fase y en la Dirección Regional de Educación en la tercera fase, donde participaron niños y niñas del nivel de Educación Primaria Menores y EBI, asesorado por sus respectivos docentes, generando iniciativa y creatividad para realizar diferentes actividades en cada Institución por parte de los docentes y alumnos; siendo una de estas actividades el **"III CONCURSO REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS "** organizado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO, concurso que tuvo una exitosa participación en el marco del Programa de la Emergencia Educativa, en cumplimiento de la Directiva 030-2005-DREP/DGP, **Normas para la ejecución del III Concurso regional de Producción de textos de educandos del nivel de Educación Primaria de menores y EBI-Rural**; por lo que es necesario reconocer y felicitar por la labor en bien de la Educación Bilingüe Intercultural y primaria de menores.

Estando a lo informado por el Especialista de Educación Primaria Menores y Educación Bilingüe Intercultural, lo actuado por el Director de Gestión Pedagógica, y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Región de Educación de Puno;

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-2004-ED, y la R.M. N° 0048-2005-ED; Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2005.

INTERESADO

SE RESUELVE :

1ro.- **FELICITAR,** a la Comisión Organizadora, docentes asesores, jurados, especialistas y colaboradores en el "**III CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS** " organizado por la Dirección Regional de Educación de Puno, en mérito a los considerandos de la presente Resolución, a los servidores que a continuación se mencionan:

UGEL YUNGUYO

Prof. Mateo Wenceslao, Macha Romero	Director IE 70232
Prof. Pilar Evangelina , Paredes Zapana	IE 70232-Yunguyo
Prof. María Elvira, Quispe Quispe	IE 70232- Yunguyo
Prof. Martín Valerio, Montufar Argollo	Director IE 70286 Vilurcuni S.B.
Prof. Elmer Ladislao, Yapuchura Uchasara	IE 70286 Vilurcuni S.B.
Prof. Dani Dulia, Huarachi Iturry	IE 71006- Yunguyo
Prof. Irene, Maquera Aro	IE 70285-Ocallasi
Prof. Rufino Clodoaldo Frisancho Aguirre	Especialista de Educación Primaria y Tutoria
Lic. Máximo, Flores Sosa	Especialista de Educación Primaria EBI.

UGEL CHUCUITO JULI

Prof. Gloria Gavita, Maye Chipana	Huacullani
Prof. Melquiades Valentín, Cauna Cauna	Huacullani
Prof. Félix Ferliciano, Mamani Bonifacio	Huacullani
Prof. Elsa Cauna Choquecahua	Huacullani
Prof. Zumilda, Cachicatari Condori	Pizacoma
Prof. Milagros Betsy, Flores Echegaray	Pomata
Prof. Juana Lucrecia, Laura Cotrado	Juli
Prof. Juan, Limachi Durán	Zepita
Prof. Bertín, Atamari Zapana	Especialista Educación Primaria UGEL
Prof. Efraín Lucio, Chucuya Zaga	Especialista EBI-Rural UGEL

UGEL EL COLLAO

Prof. Yolanda Humalla Hancco	IEP 70731-Lacaya
Prof. María Elena, Quenta Layme	IEP 70352-Alquipa
Prof. Lidia Justina, Vilca Velásquez	IEP. 70352-Alquipa
Prof. Jaime, Muñiz Arocutipa	Director IEP 70376-Vilcaturpo
Prof. Paulina, Ardiles Urbiola	IEP 71007 M.Z.G. -Ilave
Prof. Walter Huamani Flores	Director IEP 71007- Ilave
Prof. David Aguilar Mamani	IEP 70343-Mazocruz
Prof. Wilfredo, Quille Huanca	IEP 70343-Mazocruz
Prof. Javier, Aguilar Aguilar	IEP. 70343-Mazocruz
Lic. Alfredo Ambilia Alanoca	Especialista EBI-Rural - UGEL

UGEL PUNO

Prof. Bona Brindis, Pineda Serruto	IEP 71013 "Glorioso San Carlos"
Prof. Flor de María, Carrera Aruquipa	IEP 70010 "GUE SAN CARLOS"
Prof. Gerardo, Lope Callohuari	IEP 70010 "GUE SAN CARLOS
Prof. Hipólita, Abarca Delgado	IEP 70060 Ullagachi-Vilque
Prof. Madelaine, Tito Romero	Puno
Prof. Chela Cleofé, León Justo	IEP 70035 "Bellavista"-Puno
Prof. Elva Yarmila, Maydana Yturriaga	Especialista Primaria UGEL

Msc Roger Celso, Jahuira Cruz	Especialista EBI-Rural UGEL
Prof. Marcelino Espinoza Ramos	Especialista EBI –Rural UGEL
Prof. Dionisio Raúl, Quispe Condori	Especialista Primaria UGEL

UGEL SAN ROMAN

Prof. Oscar Ticona Machaca	Colegio Adventista Tupac Amaru-Juliaca
Prof. Walter Guido Chambi Quispe	Colegio Adventista Tupac Amaru-Juliaca
Prof. Eloy Olazábal Quispe	IEP 70542-Santa Bárbara
Prof. Adolfo, Neyra Ticona	Especialista EBI- Rural UGEL

UGEL LAMPA

Prof. Angélica, Condori Mayta	IEP 70458 San Sebastián-Calapuja
Prof. Francisco, Collanqui Saavedra	
Prof. Delia, Choque Castillo	
Prof. Esteban, Curo Zapana	Especialista de EBI-Rural UGEL.

UGEL MELGAR

Prof. Presentación Teresa, Alvarez Aguirre	*IEP 70480 "Niño Jesús de Praga"-Ayaviri*
Prof. Rodolfo, Mamani Robles	Director IEP 70480-Ayaviri
Prof. Fredy David, Huanca Yanarico	IEP 70480-Ayaviri
Prof. Juana, Bustinza Choque	IEP 70487"San Martín de Porras"
Prof. Germán, Quispe Hancco	Director IEP 70487 "San Martín de Porras"
Prof. Ernesto Huaynacho Yucra	Especialista EBI-Rural -UGEL Ayaviri

UGEL AZÁNGARO

Prof. Modesto Benito, Mayta Itusaca	Director UGEL Azángaro
Prof. Néstor, Mamani Huahuacondori	Especialista de Educación Primaria –Azángaro
Prof. Roberto, Cansaya Callohuanca	Especialista de Educación Primaria-Azángaro
Prof. Lucas, Quispe Mamani	Prof. Monitor EBI-Azángaro
Prof. Casiano, Calsina López	Prof. Monitor EBI-Azángaro IEP. 72626
Prof. Eduardo, Masco Mamani	Especialista EBI-UGEL
Prof. Julia Petronila Huacho Condorimay	IEP 73001-Azángaro
Prof. Susana, Condori Huanca	IEP 72008 -San José
Prof. Dora, Cotacallapa Calsina	IEP 73001-Azángaro
Prof. Isabel, López Mamani	IEP 72624 -Umansaya
Prof. Edgar Armando, Apaza Sucapuca	IEP 72088 -Tumuyo
Prof. Miguel, Calapuja Sánchez	IEP 72680 –Huanccoto

UGEL SANDIA

Prof. Gerónimo Javier, Quispe Monroy	IEP 72438 San Salvador
Prof. Maruja, Bautista Mamani	IEP 72589 Alto Santa Rora
Prof. Nery, Cornejo Condori	IEP 72459 Alto Ccapuna
Prof. Yolanda, Gutierrez Gómez	IEP 72459 Alto Ccapuna
Prof. Guido, Martínez Garcés	Especialista EBI-UGEL

UGEL CARABAYA

Prof. Gerardo Jesús, Hancco Gutierrez	IEP 72180-Ayapata.
Cesar Augusto, Apaza Idme	Especialista EBI-Rural UGEL

RED CRUCERO

Prof. Juana Emilda, Livisi Quispe	IE P Siervos de Dios
Prof. Eleuterio Perfecto, Turpo Leqque	IEP 72908-J.C.M-Crucero
Prof. Haydé Epifania, Subia Soncco	IEP. 72439-Cullucachi
Prof. Samuel, Samata Ríos	Director (e) IEP 72185-Oruro
Prof. Santos Tiburcio, Quispe Alata	IEP 72185-Oruro
Prof. Juana, Mamani Caso	Directora (e) IEP 72911 Añoccaya
Prof. Hilda Ahidé, Callata Quispe	IEP. 72908-Crucero
Prof. Mauro, Quispe Ramos	Especialista EBI – Rural Red Crucero

UGEL HUANCANÉ

Prof. Jaime, Quispe Queque	IEP 72522-Tumanta Jinchuyo
Prof. Carmen Sofia, Mamani Condori	Directora IEP. 72522-Tumanta Jinchuyo
Prof. Norka Isabel, Tito Tito	IEP 72130 "JAE" Huatasani
Prof. Eliseo, Cornejo Condori	Director IEP 72130 "JAE" Huatasani
Prof. Raquelmy Karina, Mamani Condori	*IEPr. Santiago Apóstol Huancané*
Prof. Daniel Jesús, Ari Linares	Director IEPr. Santiago Apóstol Huancané
Prof. Justo Pastor, Machaca Huanca	IEP 72239 Sacasco-Taraco
Prof. Walker, Chipana Mamani	Director IEP 72239 Sacasco-Taraco
Prof. Tecla, Mamani Mamani	IEP 72329- Chijuyo-Huancané
Prof. Gualberto, Sucasaire Sucasaire	Director IEP 72329-CHijuyo-Huancané
Prof. David, Román Ascuña	Especialista Educación Primaria-UGEL
Prof. Leoncio Sejje Mamani	Especialista EBI- Rural UGEL Huancané.

DE LOS JURADOS

QUECHUA

Prof. Teresa, Garambel Soto	ISP-Puno
Prof. Hugo Faustino, Mamani Aruquipa	ABIQA-Puno

CASTELLANO

Prof. Constantino Hugo, Condori Huaraya	ISP-Puno
Prof. Iris, Deza Maldonado	ABIQA-Puno
Prof. Emilio, Gutiérrez Apaza	CEOGNE de Idiomas INIQA

AYMARA

Prof. Fausto, Arohuanca Ccama	ABIQA-Puno
Prof. Gaby Margarita, Choque Limachi	CEPCLA
Prof. Mary Luz, Catacora Murillo	ISP-Puno

ORGANIZADORES

Prof. Mary R.A: Vilca Condori	Directora Regional de Educación Puno
Prof. Jesús, Figueroa Diaz	Director de Gestión Pedagógica-DREP
Prof. Lino, Aguilar Salas	Especialista Primaria -DREP
Prof. Eduardo, Neyra Ramos	Especialista Primaria- DREP
Prof. Robin Leopoldo, Gutierrez Gallegos	Espec. de Educación Especial-DREP
Prof. Eulalia Antonia, Pino Apaza	Especialista EBI-Rural, DREP.

APOYO LOGÌSTICO

Prof. José Luis, Gavilano De la Cruz
Prof. Edwin, Aguilar Choque
Prof. Yeny Betty, Bernedo Quispe

Prof. Kati Marisela, Pacheco Parisaca
Prof. Esther Betty, Gutierrez Gallegos
Prof. Magali Abigail, Cruz Gallegos
Prof. Alejandrina Eugenia, Limachi Quispe
Prof. Jaime, Tiquilloca Charaja.
Prof. Marleni, Gonzáles Córdova

COLABORADORES

Dr. Woodro, Andia Castelo	Director Regional CARE PERÙ
Prof. Marina Brigida, Figueroa Díaz	Representante Py EDUBIMA CARE
Econ Eugenia, Mollocondo Sardòn	Asist. Admi. Py EDUBIMA CARE
Prof. Nilda, Carpio Miranda	Directora del ISP.Puno
Prof. Edith Aguilar Choque	Prof. de Computación Mark Kepel
Tco. Facundo Primitivo Asqui Ordoño	Operador de Radio y amplificación ISPP
Prof. Willy Moisés Zapana Castro	Prof. IEP.71013 Glorioso San Carlos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARY R. A. VILCA CONDORI
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

MVC/DREP
JFD/DGP
EPA/EEBI

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario-DREP